

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA ATINADA DECISIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DE DISMINUIR EL PRECIO DE LA LECHE LICONSA A UN PESO, EN 150 MUNICIPIOS DEL PAÍS CON ALTO GRADO DE MARGINACIÓN.

El que suscribe, **Teófilo Torres Corzo**, Senador de la República de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA ATINADA DECISIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DE DISMINUIR EL PRECIO DE LA LECHE LICONSA A UN PESO, EN 150 MUNICIPIOS DEL PAÍS CON ALTO GRADO DE MARGINACIÓN**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde el inicio de la actual administración federal, se han emprendido distintas acciones con el objetivo de erradicar la **carencia alimentaria** [*], para así garantizar el derecho de las y los mexicanos a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Prueba de ello, es que el pasado 30 de marzo, durante la sesión No. 339 del Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., se aprobó por unanimidad la implementación de un programa piloto que tiene como propósito reducir el costo del litro de leche a tan sólo un peso, beneficiando a cerca de 73 mil personas en 150 municipios del país. Cabe precisar, que actualmente su precio es diferenciado, ya que va de los \$4.50 a \$5.50 pesos, dependiendo del estado o región del país de que se trate. Con esta acción, se reforzará la estrategia de combate a la pobreza alimentaria, desnutrición y marginación de este sector de la población, lo cual contribuirá a mejorar la calidad de vida de las personas.

De acuerdo con información de Liconsa, los 150 municipios beneficiados por esta iniciativa, fueron seleccionados conforme al **Índice de Marginación Municipal** elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en el año 2000; sin embargo, cabe señalar que ya existe disponible una versión actualizada del mismo, al año 2015, en la cual se incluye una visión reciente sobre la marginación y el rezago social municipal.

Por ejemplo, en el caso de San Luis Potosí, el programa piloto contempla únicamente al municipio de Santa Catarina, el cual de acuerdo con el Índice de Marginación del año 2000, ocupó el lugar 39 entre los municipios con mayor grado de marginación—a diferencia del índice de 2015 donde se ubica en el lugar 44 a nivel nacional—; asimismo, en esta última medición se incorpora en el lugar 64 al municipio de Aquismón.

Por otra parte, el estudio **Medición de Pobreza Municipal en México 2010** [*] elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señala que los municipios potosinos con alto porcentaje de población en pobreza extrema, con carencia alimentaria y en condiciones de pobreza extrema con carencia alimentaria son: Tanlajás, Aquismón, Santa Catarina, Matlapa, Coxcatlán y San Antonio (Anexo 1).

En ese sentido, la aplicación de ambos estudios al programa, permitirá a Liconsa orientar y evaluar sus estrategias para la eliminación de la pobreza y carencia alimentaria en nuestro país. Recordemos que Liconsa, es una empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se encarga de industrializar y distribuir leche de elevada calidad a precio subsidiado, beneficiando a más de 6 millones de personas, entre ellas: niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad; mujeres adolescentes de 13 a 15 años; personas con enfermedades crónicas y discapacidad; mujeres gestantes o lactantes; mujeres de 45 a 59 años y personas adultas mayores de 60 años.

Quiero destacar que de acuerdo con diversos estudios elaborados por el Instituto Nacional de Salud Pública, las niñas y los niños que consumen de manera constante leche Liconsa, presentan menores tasas de anemia, deficiencia de hierro y desnutrición crónica; alcanzan mayor estatura y masa muscular; y desarrollan mejor sus actividades físicas y mentales. [*] Esto se debe gracias a que la leche Liconsa está fortificada con hierro, zinc, ácido fólico y vitaminas A, C, D, B2 y B12.

Por lo anterior, quiero felicitar al Gobierno Federal por la atinada decisión de disminuir el precio de la leche Liconsa a un peso, en 150 municipios del país con alto grado de marginación, la cual permitirá formular e implementar mejores estrategias para erradicar la pobreza alimentaria y la desnutrición en México.

Asimismo, y para dar garantía al derecho constitucional a la alimentación a la población que más lo necesita, propongo incluir a los municipios potosinos de Aquismón, Tanlajás, Matlapa, Coxcatlán y San Antonio, a la lista de municipios beneficiados por el programa piloto que entrará en vigor del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2016.

Por las consideraciones expuestas, acudo a esta alta tribuna para someter a su consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.-El Senado de la República se congratula por la atinada decisión del Gobierno Federal de disminuir el precio de la leche Liconsa a un peso, en 150 municipios del país con alto grado de marginación.

Segundo.-El Senado de la República, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a que por conducto de Liconsa S.A. de C.V., se incorpore al listado de municipios beneficiados por el programa a los municipios de Aquismón, Tanlajás, Matlapa, Coxcatlán y San Antonio, todos ellos del Estado de San Luis Potosí.

Tercero.-El Senado de la República, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a que por conducto de Liconsa S.A. de C.V., actualice y amplíe el número de municipios beneficiados con base en el **Índice de Marginación 2015** del Consejo Nacional de Población, así como por el estudio de la **Medición de Pobreza Municipal en México 2010** del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

SEN. TEÓFILO TORRES CORZO

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 14 días del mes de abril de 2016.

ANEXO 1

Relación de municipios en razón al porcentaje de personas en pobreza extrema y carencia alimentaria CONEVAL 2010

Municipio	Población en Pobreza Extrema	Carencia por acceso a la alimentación	Población en pobreza extrema y carente de acceso a la alimentación
Tanlajas	59.2%	51.9%	37.8%
Aquismón	59.1%	55.7%	43%
Santa Catarina	58.6%	42.1%	34.7%
Matlapa	44.2%	49.1%	34.2%
Coxcatlán	50.6%	43.1%	29.5%
San Antonio	54.6%	37.7%	26.5%

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Medición de la Pobreza Municipal 2010*.

[*]**Carencia alimentaria.** Es aquella situación de carencia por acceso a la alimentación en los hogares que presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, reflejando el proceso de reducción en el consumo de calorías y hambre, primero entre los adultos y luego entre los niños. *CONEVAL*

[*]**Medición de Pobreza en México.** Es el estudio que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para la identificación y medición de la pobreza en México, tomando en consideración el ingreso corriente per cápita,

el rezago educativo, así como el acceso a la salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos en la vivienda, alimentación y cohesión social. *CONEVAL*.

[*]Fuente: <http://www.liconsa.gob.mx>

